

diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y existiendo pendientes de notificación actuaciones administrativas que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, 0399057370965 Req. datos mod. 100-2002, Razón Social/Apelli. Nombre, Martín Conejero Gabriel, D.N.I./C.I.F., 24805656H.

Referencia, 0399062327356 Carta Requerimiento, Razón Social/Apelli. Nombre, Martín Castillo Baltasar, D.N.I./C.I.F., 45218371A.

Referencia, 0399062327390 Carta Requerimiento, Razón Social/Apelli. Nombre, Martínez Canovaca José Luis, D.N.I./C.I.F., 45220768P.

Referencia, 0399049260469 Req. datos mod. 100-2002, Razón Social/Apelli. Nombre, Mellado Mañas Cristóbal, D.N.I./C.I.F., 45277351B.

Referencia, 0399049261325 Req. datos mod. 100-2002, Razón Social/Apelli. Nombre, Nieto Gallardo Antonio, D.N.I./C.I.F., 25295946V.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en Pz. Del Mar, S/n, Ed. V Centenario, Torre Sur, planta baja) en el plazo de

diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe Acctal. de la Dependencia de Gestión Tributaria. Pedro Ruiz Vergara.

AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE GESTIÓN

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACION

927.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y existiendo pendientes de notificación actuaciones administrativas que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE</u>	<u>D.N.I./C.I.F.</u>
0456200000250 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	ALMOSNINO BENARROCH J.	45232703Y
0456200000429 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	BERBEL ROJAS FRANCISCO	45267584L
0456200001033 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	BOURAS TAIB	X0787672Z
0456200000407 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	CACABELOS VIDAL FRANCISCO	35398198W
0456200000294 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	CARPINTIER SANTANA ADAN P	25709290M
560401000040E Inic.exp.sancionador	EUROMEL C.B.	E52006517
0456200000519 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	GARCIA POMARES MANUEL JESÚS	45277481ª